

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 36.963)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Boasso, mediante el que solicita se declare Ciudadano Distinguido del Municipio de Rosario en el campo de la fotografía analógica, al Sr. Carlos A. Milanesi.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: **“Visto:** La trayectoria por todos conocida del fotógrafo Carlos A. Milanesi en el campo de la fotografía analógica.

Y Considerando: Que Carlos A. Milanesi, rosarino de 85 años, es un exponente importantísimo de la fotografía artística.

Que su trayectoria comenzó en el año 1963 en el Ateneo Foto Cine de Rosario y en la Peña Fotográfica Rosarina.

Que sus cualidades lo llevaron a conseguir numerosos premios tanto en el ámbito nacional como internacional.

Que desde 1980 posee el título de E.F.I.A.P otorgado por la Federation Internationale de l'Art Photographique y la calificación de 4 estrellas concedida por la Photographic Society of America y la nominación en Who's Who durante seis años entre los “25 top overseas monochrome print exhibitor”.

Que participa activamente desde 1966 en Salones Internacionales, lo que significa una presencia en más de 750 certámenes en 50 países.

Que también posee alrededor de 600 distinciones que lo acreditan como Miembro de Honor de numerosos salones de entidades y federaciones de los cinco continentes.

Que sus obras figuran en colecciones oficiales como la Australian Photographic Society Inc., La Photographic Art of Five Continents Collection of Cegled (Hungría) y el Museo Internacional de Fotografía de Catalunya (España).

Que asimismo, ha expuesto en muestras individuales en Brasil, España, Francia y Vietnam.

Que en 1988 la Fundación Argentina de Artes Visuales le concedió la Pirámide de Plata por Trayectoria y es S.F.A. (Sobresalientes Fotógrafo Argentino) y ha obtenido en cuatro oportunidades el Gran Cóndor F.A.F.

Que en 1994 ilustró para la U.A.D.E. los libros “Luca Paccioli” y el fascículo de la Universidad en “La Argentina del Tercer Milenio”.

Que el Sr. Milanesi se destacó en la era de la fotografía analógica, en la que cada foto resultaba de la combinación del autor con químicos y papel, tiempos en los cuáles la fotografía artística aún no se consideraba “arte propiamente dicho”, y en consecuencia, la difusión de los trabajos de autores se limitaba a círculos pequeños y generalmente fotoclubes artísticos.

Que actualmente, ejerce la docencia en la U.A.D.E. y es Coordinador de las actividades fotográficas en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que también es Jurado Internacional, expositor, conferencista, congresista, publicista y catedrático.”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase Ciudadano Distinguido de la ciudad de Rosario en el campo de la fotografía analógica, al Sr. Carlos A. Milanesi, quien con su desempeño y labor fotográfica ha enriquecido a la cultura nacional.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

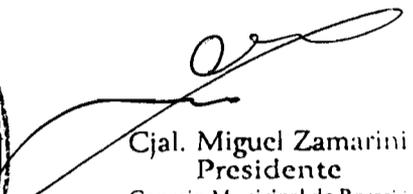
Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 22 de Marzo de 2012.-




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario

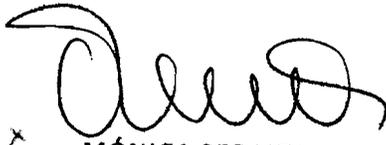



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 192.769-P-2012-C.M.

///sario, 03 abril de 2012

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y DESE A LA DIRECCION
GENERAL DE GOBIERNO.


*
MÓNICA PERALTA
Sub-Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario